



PROGRAMAS

Red de Orientación

RED+0



Síguenos en



www.feccoo-madrid.org

CCOO
enseñanza



**EL PODER
DE CAMBIAR
LAS COSAS**



Índice

- ☞ **POR UNA ORIENTACIÓN PÚBLICA, UNIVERSAL Y DE CALIDAD**
- ☞ **Defendiendo la profesión**
- DEPARTAMENTOS de ORIENTACIÓN (DO) en IES**
- DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN EN CEE**
- ☞ **PROFESIONALES DE APOYO A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS (PT, AL, COMPENSATORIA Y OTROS)**
- ☞ **Plan de emergencia para rescatar la educación madrileña**

POR UNA ORIENTACIÓN PÚBLICA, UNIVERSAL Y DE CALIDAD

Consideramos que los principios básicos en los que debe sustentarse la Red de Orientación como servicio público son los siguientes:

1. Principio de Prevención: supone que la intervención adquiere un carácter fundamentalmente proactivo cuyo objetivo es el desarrollo integral del alumnado.
2. Principio de Universalización que garantiza el derecho de todo alumnado a la Orientación.
3. Principio Curricular que forma parte del currículo educativo como un elemento imprescindible para el desarrollo de las competencias clave, de manera que todo el alumnado consiga el éxito escolar.
4. Principio de Continuidad, porque la Orientación es un derecho de toda la ciudadanía que debe estar presente en todas las etapas educativas y contextos sociales y que, por tanto, se desarrolla a lo largo de toda la vida, siendo necesaria la coordinación entre las distintas etapas.
5. Principio de Compensación de Desigualdades que fomente la inclusión de los colectivos más vulnerables asegurando su participación activa en el entorno educativo y socio-comunitario, garantizando la igualdad de oportunidades y promoviendo su escolarización equilibrada en todos los centros sostenidos con fondos públicos.
6. Principio de Globalidad, pues la intervención orientadora debe estar dirigida al individuo, a asesorar a la comunidad educativa y a colaborar con ella en los aspectos relativos a la mejora de la organización y funcionamiento del centro y de las condiciones del contexto socio-familiar.
7. Principio de Sectorización e Intervención Socio-comunitaria que dé respuestas a las necesidades del alumnado más allá del ámbito escolar y, por tanto, se aborden a través de la intervención coordinada en red de los diferentes servicios e instituciones; teniendo en cuenta que los servicios deben estar presentes en el sector próximo al alumnado.
8. Principio de Interdisciplinariedad, ya que la Orientación educativa requiere la acción



coordinada de distintos perfiles profesionales que garantice un abordaje global de las diferentes intervenciones y decisiones colegiadas.

9. Principio de Independencia: la función orientadora necesita independencia y objetividad en la toma de decisiones enmarcadas en un proceso colaborativo.
10. Principio de Formación e Innovación, porque la orientación y la intervención socioeducativa requieren de formación inicial especializada y de una actualización continua, así mismo la función orientadora y de intervención socioeducativa deben ser una herramienta que promueva la potenciación y multiplicación de las buenas prácticas educativas.

Defendiendo la profesión

CCOO exige:

EAT-EOEP-EQUIPOS ESPECÍFICOS- DEPARTAMENTOS de ORIENTACION EN IES y CEE

1. Negociar con los representantes de los trabajadores y trabajadoras una **normativa con rango de orden** de acuerdo a un modelo inclusivo de orientación y asesoramiento externo a la escuela. Unificar **criterios de actuación de las diferentes Direcciones de Área territorial** en relación con los Planes de actuación en los Equipos.
2. Potenciar una **estructura estable de coordinación en red** por zonas entre los servicios de orientación de las diferentes etapas educativas.
3. **Revertir el actual proceso de privatización de la Orientación** para asegurar la equidad en las respuestas educativas y una red de orientación pública de gestión directa.
4. **Aumento de plantillas** en todos los perfiles (Orientadores/as, PTSC, PT, AL, y otros profesionales), para bajar las ratios avanzando hacia las recomendaciones de los organismos internacionales (1 Orientador para cada 250 alumnos) para dar una respuesta más ajustada a los centros y al sector. En el caso de los/as PTSC ese aumento debe producirse aumentando la plantilla orgánica en todos los Equipos hasta que exista el mismo número de PTSC que de orientadores/as.
5. **Convocar plazas suficientes** en los Concursos de Traslados Autonómicos para reducir al mínimo el profesorado de la Red en expectativa de destino.
6. Revisar el papel de la evaluación psicopedagógica y el actual modelo de dictamen de escolarización para hacerlo compatible con una educación inclusiva.
7. **Evitar el requerimiento excesivo de tramitaciones administrativas** que van en detrimento del desarrollo del trabajo en aspectos de carácter cualitativo esencial.
8. **Oferta de formación suficiente** y adecuada a las necesidades de la orientación y facilitar el acceso a los Equipos Específicos de profesionales formados en cada ámbito.
9. Promover y garantizar el tiempo destinado a los sistemas de tutorización y formación de las nuevas personas que entran en los equipos y especialmente en los equipos específicos.
10. Adecuación y mejora de espacios en las distintas sedes de los equipos y en los Centros Educativos donde desarrollan sus funciones.
11. Incorporación de personal administrativo en los Equipos.
12. Equiparación del **periodo escolar y lectivo** con el del resto de los centros de Primaria y Secundaria.
13. Regulación de la itinerancia y desplazamiento de los profesionales de los Equipos de Orientación y devolución inmediata de los importes no pagados por los efectos de la circular del curso 2021/2022.

14. Retribución específica de la actividad profesional y docente en los puestos de difícil desempeño.
15. Aplicación inmediata de la sentencia favorable obtenida a través del Procedimiento ordinario 1766/2021 del TSJM contra la circular de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial relativa al funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica durante el curso 2021/2022 ya que afecta de manera directa, tal y como indica la justicia, en una modificación fundamental de las condiciones laborales del profesorado que ejerce en los EOEP.

DEPARTAMENTOS de ORIENTACIÓN (DO) en IES

16. Recuperación e incorporación del segundo orientador/a en aquellos centros cuyas necesidades así lo requieran y en los centros con tres o más líneas.
17. Incorporación de PTSCs en cada IES mediante dotación de plantilla orgánica, para garantizar que los Departamentos de Orientación puedan realizar la intervención sociocomunitaria y el desarrollo de los programas de convivencia escolar. Asimismo, los/as PTSC podrían desarrollar para cada IES las funciones que la Ley de Igualdad establece para los Agentes de Igualdad, así como las funciones de los coordinadores de Bienestar.
18. Ofrecer plazas suficientes en los Concursos de Traslados Autonómicos para reducir al mínimo el profesorado de la Red en “expectativa de destino”.
19. Regular adecuadamente la asignación de materias y/o especialidades docentes que puedan o deba impartir el profesorado del Departamento de Orientación en los IES.
20. Creación de Departamentos de Orientación en todos los IES específicos de FP y en los Centros Integrados de FP. Debería contarse con al menos un/a orientador/a y un/a PTSC, así como con otros perfiles si las necesidades del alumnado lo requieren.
21. Recuperar las acciones formativas específicas para profesorado que se incorpore a las Aulas de Compensación Educativa (ACE), así como una regulación específica de las mismas para garantizar tanto la calidad de las condiciones de trabajo del profesorado como la continuidad académica y de cualificación del alumnado.



DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN EN CEE

Además de todas las reivindicaciones previas para el conjunto de la Red de Orientación, para CCOD es fundamental la creación orgánica y legal de Departamentos de Orientación en Centros de Educación Especial, que permitan una mejor integración y articulación de las funciones de los/as profesionales de la Red en dichos centros. Para ello hay que garantizar la existencia de al menos un/a Orientador y un/a PTSC por centro, así como la presencia adecuada y proporcional de PT, AL e Integradores/as Sociales, en función de las características y necesidades del alumnado.

PORFESIONALES DE APOYO A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS (PT, AL, COMPENSATORIA Y OTROS)

Disminuir las exageradas ratios del profesorado de PT y AL para ajustarlas a las necesidades específicas del alumnado, favoreciendo y haciendo posible también apoyos dentro del aula.

Que cada centro cuente con una dotación mínima de un PT y un AL y, a partir de esa situación, se vaya incrementando en función del número de alumnado y de las necesidades, contemplando diferentes niveles de intensidad de apoyo e incorporando al alumnado con dificultades de aprendizaje. Regular las funciones de estos profesionales.

Dotación de profesorado de compensatoria que permitan dar respuesta a las necesidades de los centros, cumpliendo la normativa vigente respecto a la asignación de profesorado de compensatoria y de PTSCs, en función de la ratio legal alumnado/profesorado para cada etapa educativa.

Incorporación de otros perfiles profesionales de carácter educativo como los técnicos integradores sociales.

Equipos específicos

Reconocimiento de la especificidad y la formación necesaria para desarrollar las funciones en estos equipos específicos.

Desarrollo de un plan de formación permanente para los profesionales de los equipos específicos.

Abono de los cursos de formación específica necesarios para desempeñar en este tipo de centros.

Ampliación y refuerzo de las plantillas para atender todas las necesidades de los equipos docentes y el alumnado.

Dotación de todo el personal necesario para el funcionamiento de los equipos específico tanto el personal administrativo como el personal educativo especializado para desarrollar sus funciones junto a los orientadores y orientadoras así como los ptsc de los distintos equipos. Así como auxiliares de control propios que se encarguen de la información a las familias que acceden a la sede de estos equipos.

Mejora de las infraestructuras en la sede de estos equipos en materia de climatización, espacios de descanso y comida, zonas de acceso.

Mejora de los presupuestos de estos equipos para acometer todas las necesidades que tienen.



Plan de emergencia para rescatar la educación madrileña



Recuperar la igualdad y la universalidad. Derogación de toda la normativa que conlleva la desigualdad entre centros, entre alumnado y entre familias:

deben derogarse la zona única de escolarización, las tasas en Educación Infantil o en FP pública, el cheque guardería, el cheque FP o el cheque bachillerato, las normas de ordenación académica que discriminan

a los centros públicos con relación a los privados y que crean centros especializados. La educación infantil de 0 a 6 años debe ser una etapa educativa cuya gratuidad y unidad sea referencia de un modelo justo, equitativo y fundamento de gestión pública. Hay que suprimir los rankings de centros basados en pruebas externas “estandarizadas” o en cualquier otro mecanismo que suponga las competiciones entre los centros en la consecución de recursos educativos. Para garantizar el derecho a la educación sin excepciones es preciso acabar con la fiscalidad regresiva que da más al que más tiene a través de las desgravaciones fiscales.

Nos oponemos a cualquier proceso de privatización de los servicios de orientación e ducativa en las primeras etapas de nuestro sistema educativo.



Dignificación y reconocimiento social y profesional del profesorado

mediante la homologación retributiva del profesorado de Madrid a través del incremento del complemento autonómico y la ejecución de un modelo retributivo que reconozca las funciones que realiza el profesorado en la mejora de la educación. Entre ellas se encuentran la tutoría en las diferentes etapas y enseñanzas, la coordinación de equipos docentes y el impulso de actividades y programas. Demandamos un plan de promoción y desarrollo profesional, acompañado de un modelo retributivo que acabe con los agravios comparativos en el seno de un mismo claustro y que se concrete en el cobro de complementos de mejora de las condiciones de desempeño profesional regulado de una manera clara, justa y transparente. Son imprescindibles los procesos de participación de los equipos docentes en la toma de decisiones y en la evaluación de las políticas educativas.

Exigimos la recuperación de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso, en el desempeño y en la progresión profesional y la aplicación de oficio de las sentencias ganadas por CCOO en materia retributiva y de condiciones laborales.

3

Garantizar el derecho a la educación para tod@s. Es necesaria una oferta que garantice plazas públicas para todo el alumnado en todas las etapas y en todas las enseñanzas: reapertura de aulas e infraestructuras cerradas; cumplimiento de los compromisos de construcción de centros suspendidos; clausura definitiva del modelo de construcción por fases; planificación de nuevas construcciones necesarias en las localidades y en referencia a las diferentes enseñanzas. Un Plan de Inversiones y un Plan renove de recuperación y restauración de las infraestructuras educativas existentes, que manifieste y genere valores y expectativas de buena de acogida.

4

Aplicación efectiva de la derogación de los decretos y de las normas que recortan la calidad educativa, de modo que se garantice la ampliación de plantillas; la reincorporación de los perfiles profesionales que atienden la diversidad; los apoyos en Educación Infantil y en Primaria; la bajada de horario lectivo a 23 del profesorado de Infantil y Primaria y 18 horas del profesorado de Secundaria, FP y Enseñanzas de Régimen Especial que garanticen los tiempos del profesorado en la realización de tareas de apoyo al alumnado y a sus familias, así como otras funciones no lectivas; la recuperación de desdobles, refuerzos o planes de mejora; la cobertura de bajas de forma inmediata; y la bajada de ratio. Aplicación de oficio de las sentencias ganadas por CCOO en relación con la bajada de ratios.

5

Plan plurianual de financiación hasta llegar al 7% del PIB regional.

Madrid invertía, en 2009, el 2,86 de su PIB. Durante los años de la crisis la inversión en Educación ha bajado hasta el 2,38 % (siendo la medida europea del 5,11% y la media española del 4,22%). Resulta escandalosa la desidia y el desinterés de los gobiernos del Partido Popular por la educación madrileña. Se trata de una situación anómala que sitúa a los madrileños y madrileñas muy lejos de la igualdad de oportunidades educativas con otros españoles y que sólo se paliaría con un Plan plurianual de inversión en educación que nos sitúe en el lugar correspondiente conforme a la riqueza de nuestra región. Es decir, es necesario un plan plurianual que nos sitúe de forma inmediata en la media española y que avance en los años posteriores en el 7% de PIB.

6

Restablecimiento de la normalidad democrática en el sistema educativo madrileño. Desarrollo de procesos democráticos y transparentes para el acceso a la función docente, a los cargos directivos o a otras funciones específicas. Esto supone la regulación del proceso de oposiciones en sus competencias autonómicas, de forma que sean

conocidos los criterios de evaluación en el momento de ser publicada la convocatoria y que se produzca un proceso de trabajo técnico en el que sean reguladas las diferentes fases con transparencia. Garantía de retirada de los expedientes abiertos a profesorado y equipos directivos por cuestiones de opinión o de libre expresión. Restablecimiento del diálogo entre la Administración y los sectores educativos, así como con los representantes del profesorado. Transparencia y control social de los fondos públicos, de las actuaciones de la Administración y de los procesos de escolarización. Regulación de un Consejo escolar plural con funcionamiento democrático que deje de ser instrumentalizado por el gobierno de turno.



Recuperar la equidad. Queremos un Plan por los derechos de la infancia y del alumnado que garantice el acceso a la educación sin discriminación por situación social o familiar y que cuente con dotación presupuestaria suficiente para que las becas de comedor, el material y el transporte escolar. Las medidas de compensación tanto internas como externas dirigidas al alumnado deben garantizar la igualdad real de oportunidades. Para lograr la equidad y otras aspiraciones justas, es necesario derogar la LOMCE y su normativa de desarrollo autonómico tan lesivas en la garantía de un futuro, sustentado en la igualdad de oportunidades. Abogamos por un currículo laico, que cultive la sensibilidad relacional y estética, la creación y la crítica. El sentido de las instituciones educativas y asegurar el éxito para todo el alumnado, el decálogo de medidas planteadas se orienta al logro de este propósito.



Implantación de un Plan de Empleo plurianual que suponga la convocatoria de 15000 plazas para estabilizar el empleo y que reduzca la interinidad reducida al 8 %; que contenga además medidas que acaben con la precariedad laboral, la rotatividad y que limite las contrataciones por tercios y medias jornadas.



Puesta en marcha de auditorías de las cesiones de suelo público y de las concertaciones de centros, antes de ser construidos; así como de cualquier externalización de la gestión de etapas educativas, actividades, tramitación administrativa, servicios, o de otras actuaciones que hayan supuesto transferencia de dinero público a manos privadas.



Recuperación de la educación por sus profesionales. Creemos que es tiempo de poner fin al dogmatismo político en materia educativa; de respetar los tiempos y ritmos del sistema educativo; de favorecer la planificación, el buen gobierno y la buena gestión. Hay que cuidar la red de centros, los distritos educativos y el Plan de apertura de centros. Es imprescindible garantizar la previsión y la seguridad jurídica para los equipos directivos y para los otros miembros de la comunidad educativa. Exigimos el refuerzo y la extensión de las buenas prácticas de enseñanza y gestión educativa.



10+1

Revisión y modificación del Programa Bilingüe

Analizados su configuración, su desarrollo, y sus consecuencias con la perspectiva

del tiempo y de los datos objetivos, consideramos que el Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid debe ser evaluado de forma exhaustiva y urgente.

Proponemos que se inicie, tras una moratoria que paralice su extensión, un estudio consensuado por la comunidad educativa que determine sus efectos en diversos ámbitos (familiar, social...) y que se compare con otros modelos de enseñanza bilingüe.

Es necesario, por un lado, recuperar el número de horas de aprendizaje en la lengua materna en la Educación Primaria y, por otro, elaborar un Plan de Lenguas Extranjeras que valore qué lenguas, en qué cursos y con qué modalidad de enseñanza, son adecuadas y prioritarias. Se busca así garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la enseñanza de lenguas extranjeras y eliminar agrupaciones o itinerarios segregadores. Creemos que todo el alumnado debería

acabar la escolarización hablando al menos dos lenguas comunitarias y la ESO con el manejo de al menos una lengua extranjera. Para ello hay que garantizar medidas de refuerzo y de apoyo y fórmulas que permitan un aprendizaje globalizado que valore y promueva la cultura de los países. El método AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras) debería aplazarse hasta que se tenga un nivel

A2 (según el MCER); cuando pueda emplearse, deberían impartirse las clases en la lengua materna al menos en un 50%. El profesorado que imparte una segunda o una tercera lengua debe tener un nivel de competencia comunicativa suficiente y poder manejar (con formación específica si es necesario) con solvencia la práctica de la metodología AICLE.

El poder de cambiar las cosas

CONTIGO

✓ DECIDIMOS

✓ ACTUAMOS

✓ GANAMOS

POR EL PROFESORADO
Y POR LA PÚBLICA

VOTA



Síguenos en



www.feccoo-madrid.org

